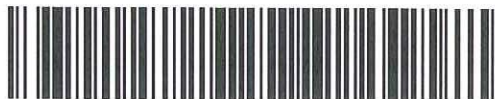




Factura: 001-002-000031561



20171308005P01424

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P01424						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2017, (10:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803427269	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707819312	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
500.00							

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171308005P01424

Factura No.: 001-002-000031561

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUADORIAN BUSINESS COMERCIALIZADORA NEGOCIOSLIYAN
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía ECUADORIAN BUSINESS COMERCIALIZADORA NEGOCIOSLIYAN CIA.LTDA., el/la señor(a) YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LA CONCORDIA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA CONCORDIA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	LA CONCORDIA	
YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA	ECUATORIANA	CASADO	LA CONCORDIA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ECUADORIAN BUSINESS COMERCIALIZADORA NEGOCIOSLIYAN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

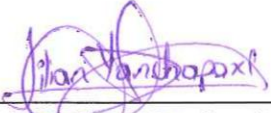
Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

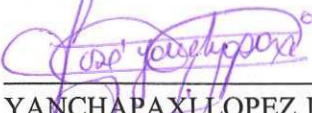
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA	499	499.0	499.0	499.0	0.0	0.0
YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA
CEDULA: 0803427269


YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA
CEDULA: 1707819312

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
Identificación: 0401108006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170781931-2

APELLIDOS Y NOMBRES
YANCHAPAXI LOPEZ
JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**LILIAN SOBEIDY
ESTRADA GRACIA**

00543073

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. AGROPECUARIO **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANCHAPAXI VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2014-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-01

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

Jose Yanchapaxi Lopez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

045 **045 - 176** **1707819312**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

LA CONCORDIA
CANTÓN

LA CONCORDIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

IMP. IGM, MJ

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

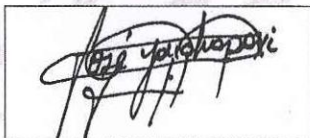
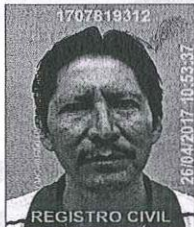
Manta, a **26 ABR 2017**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707819312

Nombres del ciudadano: YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA GRACIA LILIAN SOBEIDY

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: YANCHAPAXI VICENTE

Nombres de la madre: LOPEZ LUZ

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 178-021-10639



178-021-10639

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 10:54:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **080342726-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
YANCHAPAXI ESTRADA
LILIAN ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3333V2222**

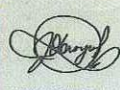
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA GRACIA LILIAN SOBEIDY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



Lilian Yanchapaxi

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 **016 - 027** **0803427269**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUININDE CANTÓN **ZONA: 1**
LA UNION PARROQUIA




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F.) PRESIDENTA/C DE LA JRV IMP. IGM.MJ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **26 ABR 2017**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0803427269

Nombres del ciudadano: YANCHAPAXI ESTRADA LILIAN ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE (QUININDE)

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YANCHAPAXI LOPEZ JOSE MARIA

Nombres de la madre: ESTRADA GRACIA LILIAN SOBEIDY

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emissor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 174-021-10660



174-021-10660

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 10:54:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>